



BASES DE COMPETICIÓN PATINAJE DE VELOCIDAD TEMPORADA 2022

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Competiciones a celebrar

Campeonato autonómico de Pista
Campeonato autonómico de Circuito
Liga de Castilla y León (3 Jornadas)
Trofeos FPCYL (3 Trofeos conociendo con Liga)
Trofeos de Promoción (3 Trofeos conociendo con Liga)
Copa de CYL de Pista - Trofeo
Copa de CYL de Circuito – Trofeo

Artículo 2º.- Calendario de Competiciones

La FPCyL confeccionará el calendario de competiciones respetando las competiciones nacionales oportunas así como otro tipo de competiciones que se consideren. El calendario se aprobará por la Junta Directiva o en su caso, la Comisión Delegada. Una vez establecidas las fechas, se abrirá un plazo para presentación de candidaturas para la celebración de las diferentes competiciones

Las fechas inicialmente previstas para las competiciones son las siguientes:

Campeonato autonómico de Pista (**16,17 de Abril**)
** Campeonatos España Pista - 1,8 de Mayo y 21,22 de Mayo
Campeonato autonómico de Circuito (**30 de Abril, 1 de Mayo**)
** Campeonato España Circuito - 4,5 Junio
Liga de Castilla y León (Jornada 1), Trofeo I COPA CYL y Promoción – 6 de Marzo
Liga de Castilla y León (Jornada 2), Trofeo II COPA CYL y Promoción
Liga de Castilla y León (Jornada 3), Trofeo III COPA CYL y Promoción
II Trofeo Villalbilla de Burgos – 3,4 Septiembre
Trofeo Copa de CYL de Pista – Octubre

** El resto de fechas se irán confirmado con el desarrollo de la temporada. En cualquier momento los clubes pueden enviar solicitudes de organización.

Artículo 3º.- Participación en Campeonatos de España

Los requisitos para participar en los diferentes Campeonatos de España vendrán establecidos por la RFEP. Será obligatorio haber participado en el campeonato autonómico de la modalidad. La FPCyL trasladará a los clubes los requisitos en el momento de conocerse.

Artículo 4º.- Participación en Campeonatos autonómicos

Podrán participar en los Campeonatos autonómicos aquellos deportistas con licencia en vigor en la FPCyL en la modalidad de Patinaje de Velocidad.



Artículo 5º.- Forma de celebrarse los Campeonatos autonómicos

CAMPEONATO AUTONÓMICO DE PISTA

El Campeonato de pista se desarrollará en al menos una jornada, pudiendo desarrollarse en más de una jornada si el número de participantes y pruebas es excesivo para el correcto funcionamiento de la competición. De este Campeonato, se obtendrán clasificaciones diferenciadas por cada prueba.

Por cada categoría de las que hay campeonato de España se convocarán entre 2 y 3 pruebas en función de las que establezca el Comité Nacional. Las pruebas serán preferiblemente contrarreloj, sprint y fondo. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

En las categorías master, alevín, benjamín, prebenjamín y mini, se establecerán dos pruebas. Las distancias de la categoría alevín se establecerán teniendo en cuenta las que establezca el Comité Nacional para la Copa. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

CAMPEONATO AUTONÓMICO DE CIRCUITO

El Campeonato de circuito se desarrollará en al menos una jornada, pudiendo desarrollarse en dos días si el número de participantes y pruebas es excesivo para el correcto funcionamiento en una única jornada. De este Campeonato, se obtendrán clasificaciones diferenciadas por cada prueba.

Por cada categoría de las que hay campeonato de España se convocarán entre 2 y 3 pruebas en función de las que establezca el Comité Nacional. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

En las categorías master, alevín, benjamín, prebenjamín y mini, se establecerán dos pruebas. Las distancias de la categoría alevín se establecerán teniendo en cuenta las que establezca el Comité Nacional para la Copa. Las pruebas se definirán en el momento de la convocatoria del Campeonato.

INSCRIPCIONES, ORDEN DE LAS CARRERAS Y NÚMERO DE SERIES

El orden de las carreras será establecido por el adjudicatario del Campeonato y la FPCyL. Las inscripciones se cerrarán una semana antes del evento y cinco días antes se comunicará al resto de los equipos el orden de las carreras.

La distribución de series se hará basándose en el reglamento. En las carreras de fondo se distribuirán de tal forma que no haya más de 20 patinadores en pista.

El Juez árbitro de la competición tendrá potestad para modificar en la competición cualquiera de estos criterios si lo considera oportuno.

Artículo 6º.- Premiación de los Campeonatos autonómicos

Independientemente de que se agrupen categorías para competir, se confeccionará una clasificación con cada categoría donde haya deportistas inscritos y se entregarán las correspondientes premiaciones en dichas categorías.



Artículo 7º.- Liga de Patinaje de Velocidad de Castilla y León

COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS Y PARTICIPACIÓN

Los equipos tendrán un mínimo de 3 patinadores en plantilla y un máximo de 8, respetando siempre la categoría de los corredores, debiendo correr siempre en la categoría asignada según su año de nacimiento.

Un club podrá presentar tantos equipos como desee a la competición pero deberán participar con diferente uniformidad y no podrán hacer labor de un equipo para otro.

Un club podrá ceder corredores a un equipo de otro club por los motivos que se estimen. Dicha cesión deberá ser motivada y autorizada por la FPCyL. Se podrá inscribir patinadores a un equipo en cualquier momento (dentro de los plazos de inscripción) siempre que no hayan estado inscritos en otro equipo en misma temporada.

Se establecen Categorías **Sub15 Mixto (infantil hacia abajo), Absoluto Masculino y Femenino (infantiles incluidos hacia arriba) y Categoría Aficionados Mixta (desde Juvenil hasta Master)**

Se establecerá una clasificación por equipos

Podrán participar los patinadores con licencia FPCYL

Precio inscripción para las 3 jornadas (10€), 10€ por jornada NO, 10€ LAS TRES JORNADAS.

Se establece premiación y trofeos por equipos en la última jornada de Liga

Las categorías Benjamín, PreBenjamín y Mini irán a la Copa no entrarán en Liga por Equipos.

En función de la situación sanitaria y del número de inscripciones previstas en cada jornada, se autorizará la participación en cada jornada de Liga de patinadores (no equipos) con licencia fuera de Castilla y León, si bien, estos corredores aparecerán en la clasificación de cada prueba pero no puntuarán. Esta inscripción se hará a través de su club de origen.

Los equipos inscritos en la liga deberán participar en las 3 jornadas de la misma y se tendrán en cuenta las siguientes situaciones:

- Si un equipo acude a una jornada de Liga únicamente con 2 corredores, se le permitirá participar en la jornada y únicamente puntuará con esos 2 corredores.
- Si un equipo acude a una jornada de Liga únicamente con 1 corredor, se le permitirá participar en la jornada pero no puntuará y dicha circunstancia será remitida al Comité de Competición y disciplina deportiva.
- Si un equipo no acude a una jornada, dicha circunstancia será remitida al Comité de Competición y disciplina deportiva.

SISTEMA DE COMPETICIÓN Y PUNTUACIÓN

Se celebrarán 3 jornadas de Liga, y en cada una de ellas, un mínimo dos pruebas por categoría, una corta y una larga. Se establecerá una única clasificación FINAL por equipos. Si bien, las clasificaciones de cada jornada serán las que nos den las puntuaciones para abastecer la clasificación de equipos.

En cada categoría, se tomará como referencia el número de equipos inscritos y se multiplicará por el máximo de patinadores que puedan puntuar en la Liga (3 por equipo). Esta máxima puntuación será para el primer clasificado de cada carrera, el segundo un punto menos y así sucesivamente. Estos puntos se irán otorgando, en orden decreciente, ÚNICAMENTE a los corredores "puntuables" de cada equipo. Es decir, si en los 4 primeros puestos entran 4 corredores de un mismo equipo y el máximo de puntos fuera 30, el primer clasificado



obtendrá 30 puntos, el segundo 29 y el tercero 28. El cuarto corredor, al ser del mismo equipo y sólo puntuar los 3 primeros, no recibirá puntuación, y los 27 puntos se asignarán al siguiente corredor de otro equipo puntuable. Todos (****) los corredores “puntuables” de una prueba, recibirán asignación de puntos, si no finalizan la misma, puntuarán teniendo en cuenta el orden de abandono.

(****) Cualquier corredor del equipo con DESCALIFICACIÓN DEPORTIVA, penalizarán al equipo con -10 puntos y no podrán participar en la siguiente prueba del mismo tipo en la fueran inscritos en la Liga

Posteriormente se sumarán los puntos conseguidos por los 3 PRIMEROS PATINADORES de cada equipo y esa será la puntuación de cada prueba. La puntuación de la jornada vendrá dada por la suma de pruebas en las que participa cada equipo.

Si en cualquier prueba se verificase una llegada en grupo cerrado, de tal forma que a los jueces de llegadas les fuera imposible determinar con precisión la clasificación de algunos corredores, esta duda se resolverá clasificando a los corredores en duda “ex - aequo”, y colocándolos en el acta por orden alfabético de sus apellidos. A los corredores clasificados “ex - aequo” se les asignará el mismo orden de llegada y la misma puntuación. Esta será la que resulte de dividir la suma de las puntuaciones que les hubieran correspondido a estos puestos entre el número de corredores, es decir, si llegan “ex - aequo” 2º y 3º y hay 10 equipos, se les clasificará en segundo puesto con 28,5 puntos. El tercer puesto en este caso quedará sin puntuar y el siguiente en la clasificación será el 4º con 27 puntos. Se puntuará de la misma forma “ex - aequo” en una caída donde hubiera que otorgar puntos a varios involucrados que no puedan finalizar la carrera.

La clasificación final de la Liga vendrá dada por la suma de las puntuaciones de las tres jornadas de liga.

En caso de empate a puntos entre varios equipos en una categoría al finalizar la Liga, clasificarán (entre ellos) atendiendo a los siguientes criterios:

- 1º - el que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas de la Liga
- 2º - el que haya obtenido más segundo puestos en las pruebas de la Liga
- 3º - el que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas de la Liga
- 4º - el que haya obtenido más primeros puestos en las pruebas largas de la Liga
- 5º - el que haya obtenido más segundo puestos en las pruebas largas de la Liga
- 6º - el que haya obtenido más terceros puestos en las pruebas largas de la Liga

DESARROLLO DE LAS CARRERAS

Cada categoría establecida correrá por separado salvo que el juez árbitro decida lo contrario. En estos casos, aunque se corra de forma conjunta, siempre puntuarán siempre por separado.

En la medida de lo posible, se tenderá, en cada carrera, hacer series y posteriormente finales A y B que nos darán la clasificación final.

Las distancias serán establecidas antes de comenzar la Liga.

Artículo 8º.- Copa de Castilla y León, 3 Trofeos

- Podrán participar los patinadores con licencia FPCYL
- Se Celebrará de forma conjunta y dentro de las mismas pruebas de la Liga de CYL
- Se participará a nivel individual y cada patinador obtendrá una serie de puntos en cada jornada
- Precio inscripción por jornada (5€)
- Al final de las 3 jornadas se establecerá una clasificación general individual
- Se establece premiación y trofeos por clasificación general en el último trofeo.
- Se establecerán pruebas para Benjamín, PreBenjamín y Mini.



Artículo 9.- Trofeos de Promoción, 3 Trofeos

- No será necesaria la licencia federativa y se generará una inscripción para cada Trofeo
- Precio inscripción por Trofeo para patinadores sin licencia FPCYL (8€)
- Precio inscripción por Trofeo para patinadores con licencia FPCYL de otra modalidad (5€)
- No se permite la inscripción individual debe ser a través de los clubes
- Se establece premiación y trofeos por cada categoría en cada Trofeo de Promoción.
- Categorías Sub11 Mixto, Sub15 Mixto, Absoluto Mixto

Artículo 10º.- Jueces

Los Jueces son personal federativo que ejercen la representación de la FPCYL en las competiciones oficiales siendo la máxima autoridad en dichos eventos.

Con una antelación mínima de 3 semanas a la celebración de las pruebas, la FPCYL comunicará a todos los jueces con licencia activa en la temporada las designaciones de la prueba. En los Campeonatos Autonómicos y jornadas de Liga Autonómica de Primera División, las funciones de Juez Árbitro de la competición únicamente podrán realizarse a cargo de Juez con categoría nacional o internacional o que estén cursando dicha titulación.

El número de jueces irá en función de la disponibilidad de los mismos y de las necesidades de la prueba, tendiendo a asignar 5 jueces por jornada. De entre los jueces de la competición, la FPCyL nombrará el Juez Árbitro que será el máximo responsable de la competición.

Artículo 11º.- Afiliación de corredores

Se establecen las siguientes categorías:

- Competición MASTER 60
- Competición MASTER 50
- Competición MASTER 40
- Competición MASTER 30
- Competición SENIOR
- Competición JUNIOR
- Competición JUVENIL
- Competición INFANTIL
- Competición ALEVÍN
- Competición BENJAMÍN
- Competición PREBENJAMÍN
- Competición MINI

En los **CAMPEONATOS AUTONÓMICOS**, los patinadores deberán correr en la categoría correspondiente a edad, no pudiendo competir contra corredores de categorías inferiores o superiores. No obstante, si no hubiese un número mínimo de 4 corredores por categoría y así lo considera el Juez Arbitro, podrán unirse con los corredores de la categoría inmediatamente superior.

Artículo 12º.- Requisitos de los organizadores / adjudicatarios

Las competiciones se organizarán de forma coordinada entre clubes y FPCYL. El club adjudicatario de cada prueba deberá aportar los voluntarios suficientes para el correcto desarrollo de la prueba.



Toda competición debe estar provista de instalaciones y servicios según el tipo de prueba, siendo imprescindibles los siguientes:

- a) Servicio y personal de megafonía.
- b) Un lugar de primeros auxilios con lo necesario.
- c) Un lugar reservado para los participantes.
- d) Suministro de Energía
- e) Vallas protectoras para tener alejado al público.
- f) Servicio de ambulancia.
- g) Baños

Todo club que desee organizar alguna etapa de Liga, o Campeonato Autonómico deberá contar con los requisitos de prueba especificados anteriormente, así como tener Seguro de Responsabilidad Civil y Seguro a Terceros.

CAPITULO II - DISPOSICIONES ECONÓMICAS

Artículo 11º.- Derechos de los jueces y costes de puntuación

Los derechos de los jueces establecidos para la presente temporada serán los siguientes:

Jornada mañana 50,00 € (brutos)
Jornada completa 65,00 € (brutos)

Las cantidades establecidas por derechos estará sujetas a la correspondiente retención de IRPF. Los jueces deberán comunicar a la FPCyL, el % de IRPF que desean aplicar a sus derechos, en caso de no comunicar % será establecido por defecto el 2%. Se establece una dieta de 0,19 €/km para desplazamientos y una dieta por manutención de 24,00€. Los jueces serán liquidados mensualmente desde el Departamento de Administración y Contabilidad de la FPCyL.

El Juez árbitro, a mayores de los derechos establecidos para la jornada, recibirá 20,00 € brutos en concepto de derechos por las funciones desempeñadas durante la competición y las labores previas y posteriores a la misma.

Artículo 12º.- Derechos de inscripción, plazos y formas de pago

La FPCyL convocará las competiciones y establecerá los correspondientes plazos de inscripción. En el momento de la primera inscripción, a cada corredor se le asignará un número de dorsal que se mantendrá durante toda la temporada.

CAPITULO III – DISPOSICIONES FINALES

Para lo no establecido en estas bases se recurrirá a lo establecido en el Reglamento General de Competiciones de la RFEP y a su Reglamento Jurídico Disciplinario así como otra normativa en materia de Patinaje de Velocidad de la RFEP. También se tendrá a lo establecido en las normativas y reglamentos aprobados en la Asamblea General de la Federación de Patinaje de Castilla y León.



ANEXO I – NORMATIVA SOBRE DORSALES

1. La gestión de dorsales correrá a cargo de la FPCyL anulando cualquier disposición que obligara al adjudicatario de un Campeonato o Jornada de Liga a hacerse cargo de dicha responsabilidad. Este modelo de gestión hace desaparecer la entrega de dorsales al comienzo de cada una de las competiciones.
2. La FPCyL entregará a todos los Clubes con licencias tramitadas antes del comienzo de la primera prueba, un número de dorsales superior al número de licencias tramitadas en aproximadamente un 10%. En la medida que sea posible se procurará que los clubes dispongan de sus dorsales durante la semana previa a la primera prueba de la temporada.
3. Paralelamente al envío físico de los dorsales se les remitirá un listado de la numeración que corresponde a cada uno de sus patinadores.
4. Los patinadores utilizarán el mismo número de dorsal para todas las pruebas organizadas por la FPCyL tanto Campeonatos como Jornadas de Liga.
5. Si un club tramita más licencias posteriormente al envío de dorsales y relación referidas en los puntos 2 y 3, se le remitirá de nuevo el listado actualizado de numeraciones con las nuevas incorporaciones utilizando el Club ese 10% de excedente de dorsales enviados por la FPCyL.
6. Si un club tramita más licencias y supera el número de dorsales de reserva, se le enviará o entregará un nuevo lote de dorsales.
7. Si, por cualquier motivo, un dorsal se pierde, el club deberá notificarlo al finalizar la reunión de delegados y, o bien notificar un nuevo dorsal de su 10% de excedentes o solicitar un nuevo dorsal en dicha reunión de delegados. Tanto la FPCyL como el Club deberán disponer de un documento generado por la FPCyL con el procedimiento de cambio de dorsal. El cambio de dorsal se mantendrá para el resto de temporada. En este caso la FPCyL emitirá una factura de 10€ por cada uno de los dorsales extraviados.



ANEXO II – NORMATIVA SOBRE SORTEOS

Con la intención de agilizar las gestiones previas a las competiciones y poder lograr más dinamismo en las jornadas de competición, exponemos una serie de puntos de cara a modificar los sorteos previos a la competición:

1. Los sorteos de cada una de las series se realizarán previamente a las competiciones, previsiblemente los miércoles anteriores a las mismas a través de un sistema informático que generará el sorteo de forma aleatoria y con la máxima transparencia. Cualquier Club que lo considere oportuno puede solicitar información detallada sobre el desarrollo técnico de cada uno de los dorsales.
2. Inmediatamente realizado el sorteo se publicará en la web de la FPCyL. www.velocidad.fpcyl.es
3. En función de las bajas o cualquier otro tipo de circunstancias que pudieran suceder, el Juez-Árbitro de la prueba tiene la potestad para realizar los cambios o modificaciones que considere oportunas para el correcto desarrollo de las pruebas en el día o días de competición.